



Resolución Jefatural No. 183-92-AGN/J

Lima, 14 SET. 1992

Visto los documentos que se adjuntan en (10) folios útiles, sobre renuncia al cargo, del Sr. Rafael TICONA CALANCHO, servidor del Archivo General de la Nación;

CONSIDERANDO:

Que, el referido servidor cumple con presentar su Carta de Retiro Voluntario simple con fecha 09-09-1991.

Que, de acuerdo a lo informado por Escalafón (Informe No.167-91-AGN-DIPER-ESC.LIQ) y la liquidación practicada (Informe No.087-91-AGN/DIPER-ESC - LIQ.) el citado servidor acredita desde el 31-12-1987 fecha en que fué nombrado por R.J.No.164-87-AGN.J del 31-12-87 hasta el 08-09-1991 (día anterior a la fecha de aceptación de renuncia al cargo solicitado.) un total de 03 años, 05 meses y 08 días, de servicios Administrativos prestados al Estado, deducidos 90 días de licencia sin goce de haber según R.J. No.269-91-AGN/J, por lo que corresponde otorgar Remuneración Compensatoria por Tiempo de Servicios ascendente a la suma total de S/. 35.31;

Estando con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica, Administración, de la Dirección (e) de Personal;

De conformidad con la Ley No. 11377 Art. 34 inciso c), D.Leg. No.276 Art.34.inciso b) - las Leyes Nos: 22402, 25224, los Ds.Ss.Nos: 018-79-EF,016-79-EF, 051-91-PCM, 013-90-JUS,R.M.No.202-1-92-JUS;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1.- ACEPTAR a partir del 09-09-91, en vía de regularización, la renuncia formulada por don Rafael TICONA CALANCHO, al cargo de Técnico 2, Categoría Servidor Técnico "E", Nivel Remunerativo STE del Archivo Departamental de PUNO del Archivo General de la Nación, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Nación.

ARTICULO 2.- RECONOCER POR CREDITOS DEVENGADOS a favor del Ex-Servidor la suma total de TREINTICINCO-31/100 nuevos soles (S/.35.31) por concepto de Remuneración Compensatoria de Tiempo de Servicios, resultante di -



/...

cho monto de multiplicar el 50% de la última Remuneración Principal percibida por el total del tiempo de servicios-prestados a la fecha de renuncia al cargo;

El egreso que origine la presente Resolución se afectará con cargo a la Asignación - Específica 01.23 CREDITOS DEVENGADOS Y RECONOCIDOS, Pliego 09 Archivo General de la Nación, Sector 06 Justicia del Ejercicio Presupuestal vigente.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE

[Signature]
Dra. Aida Luz Mendoza Canarro
JEFA
del Archivo General de la Nación

AGN/DIPER
ESC/LIQ
JRA/ machip.